DECRETO 335 DE 2019

(marzo 4)

D.O. 50.885, marzo 4 de 2019

por el cual se hace una designación en el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 9° del Decreto número 4152 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como miembro del Consejo Directivo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) a la doctora Gabriela María de los Dolores Febres-Cordero Salom, identificada con la cédula de ciudadanía número 1136881258, como representante del presidente de la República, en reemplazo del doctor Gerardo Julián Domínguez Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía número 16593359.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a la doctora Gabriela María de los Dolores Febres-Cordero Salom por intermedio de la Dirección Administrativa y Financiera de APC Colombia.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 1606 del 3 de octubre de 2017.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de marzo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Jorge Mario Eastman Robledo.